



Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-03-11.

Oficio número: CA/C/016/2020.

Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.

Referencia: C/INJUG/INJUG/019/2019.

Clasificación Archivística: STRC.SEVG/2.4/55.1

Licenciado

Jorge Alberto Romero Vázquez,
Director General del Instituto de la
Juventud Guanajuatense.

Presente.

Como resultado de la auditoría practicada al Instituto de la Juventud Guanajuatense a su digno cargo, con el objeto de Evaluar la ejecución, control, aplicación y comprobación de los recursos del Proyecto denominado «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud»; por el período de enero a diciembre de 2018, al amparo del oficio de inicio de auditoría ON/C/015/2019 del 25 de septiembre de 2019; cuyos resultados fueron notificados mediante oficio número NI/C/022/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; le informo que una vez analizada la documentación recibida en esta Secretaría; y luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, se determina el cierre, anexando el Informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó con base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las normas de auditoría así como a los procedimientos de auditoría a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de denuncia o queja.

SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx | strcguanajuato



Subsecretaría de Evaluación Gubernamental

Recibe: Hora: 12:48



Oficialía de Partes

Recibe: Hora: 12:41

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 9 -fracción VII- y 30 -fracción VIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Cordialmente,


C.P. Octavio Espinosa Pérez,
Director General de Auditoría Gubernamental.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Dirección General de Auditoría Gubernamental

R	12 MAR. 2020	O
	RECIBIDO	
D.E.C.A.P. C		
Recibe:	OS	Hora: 12:47

Ccp.

- **C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**, Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas «STRC». Presente.
- **Lic. Arturo Godínez Serrano**, Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la «STRC». Presente.
- **C.P. Jaime López Franco**, Director de Evaluación y Control a la Administración Pública «C» de la «STRC». Presente.
- Archivo.
- Expediente.

OEP/JLF/ON/odot/iesc

SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

R	12 MAR. 2020	O
	RECIBIDO	
Dirección General de Auditoría Gubernamental		
Recibe:	OS	Hora: 12:50



Informe de Cierre de Auditoría

Instituto de la Juventud Guanajuatense «INJUG»

Proyecto «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de
Juventud»

Periodo: Enero a diciembre de 2018

Referencia: C/INJUG/INJUG/019/2019

Marzo de 2020

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner. To its right, there are several smaller handwritten marks, including what appears to be the initials 'EJ' and some illegible scribbles.

Índice.

	Concepto	Página
I.	Estatus de las Recomendaciones Determinadas.	3
II.	Resumen de Oficios de Notificación.	4
III.	Resumen de las Situaciones Detectadas.	5
IV.	Análisis de la Presunta Atención a las Situaciones Detectadas.	7

Nota: El presente informe de cierre de auditoría consta de 11 hojas.



I. Estatus de las Recomendaciones Determinadas.

No.	Concepto	Recomendaciones Determinadas	Atendidas	No Atendidas
1	Informes Trimestrales del Proyecto.	1	1	0
2	Contratos.	2	2	0
3	Seguimiento del proyecto.	1	0	1
Total		4	3	1



II.-Resumen de Oficios de Notificación.

Oficios presentados por la STRC:	Fecha de oficio:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Recomendaciones	
				Atendidas	No Atendidas
Oficio de inicio de auditoría ON/C/015/2019	25-sep-2019				
Oficio de Informe de Resultados NI/C/022/2019	21-nov-2019			0	4
		Oficio INJUG/CFA/519 /2019	03-dic-2019		
Oficio de Cierre de Auditoría CA/C/016/2020	11-mar-2020			3	1



III. Resumen de las Situaciones Detectadas.

Entidad evaluada: Instituto de la Juventud Guanajuatense «INJUG»

Proyecto: «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud»

IV.1. Situación detectada.

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Estatus: Atendida.

IV.2 Situación detectada.

De la revisión a los proyectos de instancias municipales aprobados en la primera Sesión del Comité Dictaminador celebrada el 8 de marzo de 2018, se detectó que en el convenio número 054/2018 del 9 de marzo de 2018, celebrado entre el Instituto de la Juventud Guanajuatense y el Municipio de Victoria, no se desglosó el monto otorgado por cada uno de los proyectos aprobados por un monto total de \$100,000.00.

Estatus: Atendida.

IV.3. Situación detectada.

De la verificación y análisis a la meta física autorizada del Proyecto «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud», establecida en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», se encontró que existen diferencias de más tomando como referencia los expedientes físicos de beneficiarios y su soporte documental con respecto de la meta registrada en el Sistema, de acuerdo a lo siguiente:

Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)			Soporte documental de apoyos otorgados	
Meta autorizada	Seguimiento mensual (sumatoria)	% de cumplimiento	En Acta del Comité Dictaminador	Expedientes físicos de beneficiarios
10	9	100%	20	13

Estatus: Atendida.



IV.4. Situación detectada.

De la revisión al Contrato General 12/2018 con la CIA Periodística del Sol de Irapuato S.A. de C.V., por un importe de \$ 98,891.97 y de su anexo único proporcionado, se detectó que el Instituto realizó modificaciones a los códigos presupuestales sin haber celebrado el convenio modificatorio al contrato en apego al numeral 3.8 de los Estatutos Administrativos de Instrumentos Jurídicos.

Estatus: No Atendida.



IV. Análisis de la Presunta Atención a las Situaciones Detectadas.

Entidad Evaluada: Instituto de la Juventud Guanajuatense «INJUG»

Proyecto: «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud»

IV. 1. Situación detectada:

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Recomendación:

Presentar a esta Secretaría, los informes trimestrales del avance de logro de metas y resultados establecidos en los proyectos que le son autorizados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio correspondiente y en cumplimiento a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Presunta Atención por parte de la Entidad Auditada:

Del contenido de la información presentada por el Enlace de la auditoría, mediante oficio Of. INJUG/CFA/519/2019 del 3 de diciembre de 2019 señala lo siguiente:

Se anexa oficio Of. INJUG/D.G./310/2019 con el asunto: Entrega de Informes Trimestrales Q's 2018.

Suscrito por el Director General del Instituto mediante el cual hace llegar a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuatro informes trimestrales con los avances de las metas de los proyectos de inversión autorizados para el Instituto de la Juventud Guanajuatense en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estados de Guanajuato para el ejercicio 2018.

Análisis y Opinión por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Derivado de la respuesta enviada mediante oficio Of. INJUG/CFA/519/2019, donde anexa copia del oficio Of. INJUG/D.G./310/2019 suscrito por el Titular del INJUG, se envían los informes trimestrales del ejercicio 2018, correspondientes a los avances de las metas de los proyectos de inversión autorizados al INJUG, en los cuales se señala el porcentaje de avance físico, la acción a realizar y la unidad de medida por meta, así como el avance por proyecto, por lo que ésta recomendación se tiene por atendida.

Estatus: Atendida.



Entidad Evaluada: Instituto de la Juventud Guanajuatense «INJUG»
Proyecto: «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud»

IV.2 Situación detectada.

De la revisión a los proyectos de instancias municipales aprobados en la primera Sesión del Comité Dictaminador celebrada el 8 de marzo de 2018, se detectó que en el convenio número 054/2018 del 9 de marzo de 2018, celebrado entre el Instituto de la Juventud Guanajuatense y el Municipio de Victoria, no se desglosó el monto otorgado por cada uno de los proyectos aprobados por un monto total de \$100,000.00.

Recomendación

Que el titular emita documento de instrucción al responsable de la situación detectada para que en lo subsecuente la elaboración de los convenios de apoyo se apegue a las Reglas de Operación vigentes, así como a los Estatutos Administrativos de Instrumentos Jurídicos vigentes emitidos por el Instituto, además de diseñar, implementar y documentar controles internos que aseguren el cumplimiento de ello, lo anterior fortaleciendo el control interno de las áreas involucradas del cumplimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos.

Presunta Atención por parte de la Entidad Auditada:

Del contenido de la información presentada por el Enlace de la auditoría, mediante oficio Of. INJUG/CFA/519/2019 del 3 de diciembre de 2019 señala lo siguiente:

Se anexa oficio Of. INJUG/DG/308/2019.

Suscrito por el Director General del Instituto mediante el cual hace de conocimiento a la Encargada del Área Jurídica la incidencia detectada y solicita que en lo subsecuente tenga a bien apegarse a las Reglas de Operación vigentes, así como a los Estatutos Administrativos de Instrumentos Jurídicos vigentes del Instituto.

Análisis y Opinión por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Derivado de la respuesta enviada mediante oficio Of. INJUG/CFA/519/2019 del 3 de diciembre de 2019, donde anexa copia del oficio Of. INJUG/DG/308/2019 suscrito por el Titular del INJUG en el que se instruye a la Encarga del área Jurídica del Instituto apegarse a las Reglas de operación del proyecto y a la normativa interna vigentes. Por la respuesta recibida queda atendida la presente recomendación.

Estatus: Atendida.



Entidad Evaluada: Instituto de la Juventud Guanajuatense «INJUG»
Proyecto: «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud»

IV.3 Situación detectada.

De la verificación y análisis a la meta física autorizada del Proyecto «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud», establecida en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», se encontró que existen diferencias de más tomando como referencia los expedientes físicos de beneficiarios y su soporte documental con respecto de la meta registrada en el Sistema, de acuerdo a lo siguiente:

Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)			Soporte documental de apoyos otorgados	
Meta autorizada	Seguimiento mensual (sumatoria)	% de cumplimiento	En Acta del Comité Dictaminador	Expedientes físicos de beneficiarios
10	9	100%	20	13

Recomendación

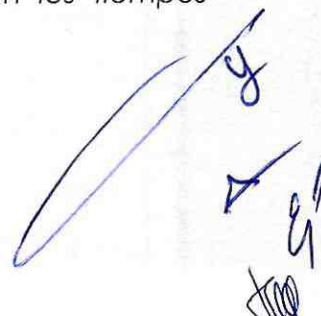
Presentar a ésta Secretaría documento suscrito por el Director General en el que instruya a las áreas responsables de los proyectos que opera el Instituto para que el Sistema de Evaluación al Desempeño SED sea actualizado oportunamente respecto de las metas programadas y la evidencia física documental.

Presunta Atención por parte de la Entidad Auditada:

Derivado de la respuesta enviada mediante oficio Of. INJUG/CFA/519/2019 del 3 de diciembre de 2019 señala lo siguiente:

Se anexa oficio Of. INJUG/DG/309/2019 con el asunto: Captura de avances de proyectos de inversión.

Suscrito por el Titular del INJUG, mediante el cual solicita del apoyo y colaboración del personal responsable de proyectos de inversión del Instituto para reportar en tiempo y forma el total de las actividades realizadas a la Coordinación de Planeación Evaluación, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se reporta, a fin de actualizar el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» en los tiempos señalados.



Análisis y Opinión por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis realizado a la información proporcionada mediante oficio Of. INJUG/CFA/519/2019, donde anexa copia del oficio Of. INJUG/DG/309/2019, suscrito por el Titular del INJUG, en el cual solicita del apoyo y colaboración del personal responsable de proyectos de inversión del Instituto para reportar en tiempo y forma el total de las actividades realizadas a la Coordinación de Planeación Evaluación, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se reporta, a fin de actualizar el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» en los tiempos señalados. Por la respuesta recibida la recomendación queda atendida.

Estatus: Atendida.



Entidad Evaluada: Instituto de la Juventud Guanajuatense «INJUG»
Proyecto: «Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud»

IV.4 Situación detectada.

De la revisión al Contrato General 12/2018 con la CIA Periodística del Sol de Irapuato S.A. de C.V., por un importe de \$ 98,891.97 y de su anexo único proporcionado, se detectó que el Instituto realizó modificaciones a los códigos presupuestales sin haber celebrado el convenio modificadorio al contrato en apego al numeral 3.8 de los Estatutos Administrativos de Instrumentos Jurídicos.

Recomendación.

En lo subsecuente el Instituto para los casos que existan modificaciones a los contratos o convenios que suscriba, deberá sin excepción generar los convenios modificatorios correspondientes en atención a lo establecido en el numeral 3.8 de los Estatutos Administrativos de Instrumentos Jurídicos.

Presunta Atención por parte de la Entidad Auditada:

La respuesta enviada mediante oficio Of. INJUG/CFA/519/2019 del 3 de diciembre de 2019, señala lo siguiente:

Se atenderá la Recomendación a la situación detectada IV.4.

Análisis y Opinión por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Derivado de la respuesta enviada mediante Of. INJUG/CFA/519/2019 del 3 de diciembre de 2019 en el cual señaló que «Se atenderá la Recomendación a la situación detectada IV.4.»; sin embargo no se anexó evidencia documental de la acción a realizar, por lo que la recomendación permanece como no atendida

Estatus: No Atendida.

